RESOLUCIÓN DECANAL Nº 239-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de junio de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 2315176, Nº 2327133, Nº 2328310, Nº 2316690, Nº 2327929, Nº 2320071, Nº 2328255 y Nº 2317526 de fecha 03 de marzo, 16, 22 de mayo, 09 de marzo, 19 de mayo, 31 de marzo, 22 de mayo y 14 de marzo de 2023, presentado por los egresados **NERY HUAUYA BAUTISTA, YUL WILLIAM LAURA VARGAS, ROSMERY CONDE VERA, YAQUELIN YADIRA ALVITES ROJAS, MIRELLA GLADYS LAZARO PALOMINO, ÑUÑER ROTTER ROMERO BORDA, DEYSI BRILLET MARTINEZ QUISPE y JOSE ANTONIO GALINDO CCALLOCUNTO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2315176 (15-06-2022) de la egresada NERY HUAUYA BAUTISTA
Solicitud Nº 2327133 (21-12-2022) del egresado YUL WILLIAM LAURA VARGAS
Solicitud Nº 2328310 (11-05-2023) de la egresada ROSMERY CONDE VERA
Solicitud Nº 2316690 (08-03-2023) del egresado YAQUELIN YADIRA ALVITES ROJAS
Solicitud Nº 2327929 (02-03-2023) de la egresada MIRELLA GLADYS LAZARO PALOMINO
Solicitud Nº 2320071 (18-05-2023) del egresado ÑUÑER ROTTER ROMERO BORDA
Solicitud Nº 2328255 (17-05-2023) de la egresada DEYSI BRILLET MARTINEZ QUISPE
Solicitud Nº 2317526 (20-03-2023) del egresado JOSE ANTONIO GALINDO CCALLOCUNTO

Que, mediante Dictamen Nº 051, Nº 055, Nº 060, Nº 052, Nº 058, Nº 048, Nº 059 y Nº 049 de fecha 29 de mayo y 05 de junio de 2023 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados NERY HUAUYA BAUTISTA, YUL WILLIAM LAURA VARGAS, ROSMERY CONDE VERA, YAQUELIN YADIRA ALVITES ROJAS, MIRELLA GLADYS LAZARO PALOMINO, ÑUÑER ROTTER ROMERO BORDA, DEYSI BRILLET MARTINEZ QUISPE y JOSE ANTONIO GALINDO CCALLOCUNTO, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 129, Nº 130, Nº 131, Nº 132, Nº 133, Nº 134, Nº 135 y Nº 136-2023-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 22 de junio de 2023, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

NERY HUAUYA BAUTISTA
YUL WILLIAM LAURA VARGAS
ROSMERY CONDE VERA
YAQUELIN YADIRA ALVITES ROJAS
MIRELLA GLADYS LAZARO PALOMINO
ÑUÑER ROTTER ROMERO BORDA
DEYSI BRILLET MARTINEZ QUISPE
JOSE ANTONIO GALINDO CCALLOCUNTO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados (8)
Archivos

HSBV/bdcl